

**AUTORIZA REALIZACION DE PRIMER
CAMPEONATO DE CUECA LIBRE.**

DECRETO EX. Nº 1854

MELIPILLA, 14 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud S/Nº, de fecha julio de 2014, del Grupo Folclórico Raíces de Bollenar;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Grupo Folclórico Raíces de Bollenar**, RUT Nº 65.943.370-2, realizar **"Primer Campeonato de Cueca Libre"**, desde las edades de 1 a 100 años, que se realizará los días 16 y 30 de agosto, y 14 de septiembre de 2014, en el Estadio Techado de Bollenar, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Fabián Muñoz, Presidente del Grupo Folclórico Raíces de Bollenar, Teléfono Nº 90758983 – 9314947.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Inspección
- Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES./



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**